

REGLAMENTO
CARRERA SOLIDARIA POR EL ASPERGER - LA BARCA DE LA FLORIDA

ARTÍCULO 1º. Objeto.

La asociación Aseperger TEA Cádiz, en colaboración con el Ayuntamiento de La Barca de la Florida, organiza **LA CARRERA SOLIDARA POR EL ASPERGER - LA BARCA DE LA FLORIDA**, que se celebrará el día 18 de febrero de 2024 a las 11:00h en la zona conocida como Carretera de la Residencia de La Barca de la Florida.

ARTÍCULO 2º. Características.

- La prueba competitiva tendrá una distancia aproximada de 8km, realizando 2 vueltas a un circuito cerrado de 4km. Las mediciones no estarán certificadas.
- La prueba no competitiva de marcha, marcha infantil y marcha nórdica constará de una distancia total de 4km, 1 vuelta al circuito cerrado de 4km.
- La salida y llegada será en el mismo punto, en la plaza José Luis el Practicante de La Barca de la Florida.
- El terreno predominante será arena compactada.
- El cronometraje de la prueba estará controlado de forma manual por la organización.
- La prueba comenzará a las 11:00 horas y el tiempo máximo de duración será de 2 horas, no existiendo puntos de corte durante el recorrido.
- La prueba estará controlada por la organización y correctamente señalizada mediante cintas de baliza.

ARTÍCULO 3º. Inscripciones.

3- 1. Importe

✓ **CATEGORÍA ADULTOS:** Se establece una cuota de inscripción de 7€ para **todos los mayores de 14 años (nacidos a partir del 1 de enero de 2010)**, que se inscriban tanto en la prueba competitiva, marcha y marcha nórdica.

✓ **CATEGORÍA INFANTIL:** Se establece una cuota de inscripción de 3€, para **todos los menores de 14 años** (nacidos hasta el 31 de diciembre de 2011).

✓ **DORSAL SOLIDARIO nº000:** Se establece una cuota de colaboración de 3€, para todas las personas que quieran colaborar con la asociación y que no vayan a participar en la prueba. Está inscripción está exenta de cualquier obsequio.

CARRERA SOLIDARIA POR EL ASPERGER - LA BARCA DE LA FLORIDA

3-2. Formas de pago.

Inscripciones en la web www.CRONO.SESCA.es, efectuando el pago por tarjeta de crédito.

3-3. Documentación necesaria.

El corredor deberá aportar la siguiente documentación para formalizar su inscripción:

- ✓ Formularios y documentos de la web cumplimentados en su totalidad.
- ✓ Pliego de condiciones firmado (a la retirada del dorsal).
- ✓ Autorización de participación firmada, en caso de ser menor (a la retirada del dorsal).

3-4. Periodos de inscripción.

Desde el sábado 20 de enero de 2024 hasta el jueves 15 de febrero 2023 a las 23:59h.

ARTÍCULO 4º. Retirada de dorsales.

4-1. Los dorsales podrán retirarse el mismo día de la prueba de 9:00h a 10:30h, en el la Plaza José Luis el Practicnate, en la zona de SALIDA/META DE LA PRUEBA.

4-2. Para la retirada del dorsal, l@s inscritos/as deben portar D.N.I. y en caso de ser menores, entregarán rellena y firmada la AUTORIZACIÓN DE MENORES.

ARTÍCULO 5º. Categorías.

CATEGORÍA	EDAD	MASCULINO	FEMENINO
ABSOLUTA	Todos los mayores de 14 años	X	X
JUVENIL	14 A 19 AÑOS	X	X
SENIOR	20 A 39 AÑOS	X	X
VETERAN@S A	40 A 59 AÑOS	X	X
VETERAN@S B	60 AÑOS EN ADELANTE	X	X

La edad a tener en consideración para las CATEGORÍAS será la que el participante tendrá el 31 de diciembre del año de la competición.

En las pruebas no competitivas no se establecerán categorías, ni premios.

CARRERA SOLIDARIA POR EL ASPERGER - LA BARCA DE LA FLORIDA**ARTÍCULO 6º. Trofeos y Premios.**

Se entregarán trofeos en formato placa, a los tres primeros integrantes de la categoría absoluta (masculino y femenino). 6 trofeos en total.

En las categorías juvenil, senior, veteran@s A y veteran@s B, tanto masculino como femenino. Se entregará trofeo en formato medalla. 24 medallas en total.

Los trofeos no son acumulables en ninguna de las categorías ni subcategorías especificadas en el reglamento.

Para el acceso a los trofeos, en caso que lo solicite la organización, deberá presentar el dorsal o identificarse mediante Documento Nacional de Identidad o documento similar.

ARTÍCULO 7º. Clasificaciones.

7-1. Para figurar en las clasificaciones es necesario haber pasado todos los controles establecidos por la organización, estos controles podrán estar ubicados en cualquier punto del recorrido.

7-2. Las clasificaciones son provisionales hasta que el Árbitro Principal de la organización las declare definitivas.

7-3. La organización podrá solicitar la acreditación a los ganadores de cualquier dato que figure en la solicitud de inscripción que pudiese afectar a la clasificación.

7-4. Serán DIRECTAMENTE DESCALIFICADOS todos los participantes que no lleven los dorsales bien visibles, no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo.

7-5. Los dorsales deben colocarse obligatoriamente en el pecho, de forma visible, sin retocar, manipular, ni doblar, debiendo ir sujeto correctamente con imperdibles o cualquier sistema adecuado a tal efecto.

ARTÍCULO 8º Retención de premios y descalificaciones.

8-1. La Organización podrá retener la entrega de premios, trofeos y regalos en caso de reclamaciones.

8-2. El corredor descalificado no tendrá acceso a premios, trofeos o regalos.

8-3. Asimismo, se reserva la facultad de impedir la participación en ediciones sucesivas y la descalificación de l@s corredores/as en el caso de comprobar cualquier irregularidad (falsificación de datos, categorías, cambio de dorsal, no completar el recorrido, comportamiento antideportivo, etc.).

CARRERA SOLIDARIA POR EL ASPERGER - LA BARCA DE LA FLORIDA

ARTÍCULO 9º.

Todo aquel que participe sin estar inscrito, sin dorsal, dorsal cambiado o sin la edad reglamentaria o falseada, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener acceso a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho l@s corredores/as oficialmente inscritos, siendo estos automáticamente descalificados.

ARTÍCULO 10º. Señalización y puestos de avituallamiento.

10-1. El recorrido estará señalizado contando con personal auxiliar voluntario que indicará los giros o cambios de sentido en los que exista dudas sobre la dirección del circuito.

10-2. Existirá un único puesto de avituallamiento con líquidos en cada vuelta, ubicado en la zona de salida/meta, y sólidos y líquidos en línea de meta a la finalización de la prueba.

ARTICULO 11º. Servicios médicos.

11-1. La prueba dispondrá de servicios médicos consistentes en un equipo de emergencias y equipos de coordinación avanzada según lo expuesto en el Plan de Autoprotección de la prueba.

11-2. La organización recomienda a todos l@s corredores/as participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la celebración de la prueba al ser esta competitiva, donde el grado de esfuerzo es alto y se debe contar con una buena condición física, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva durante la prueba. La organización podrá obligar a retirarse a aquella persona que considere no está en condiciones de realizar la competición.

ARTICULO 12º. Servicios.

La organización pondrá a disposición de los marchadores los siguientes servicios:

- Avituallamiento líquido en cada vuelta al circuito, y sólido y líquido en línea de meta.
- Guardarropa, en las inmediaciones del circuito, no haciéndose la organización responsable de los objetos de valor depositados.
- Duchas y aseos ubicados en el Pabellón Municipal "Victor Cortés" a unos 300m de la zona de salida/meta.
- No hay aseos en la zona de salida. Sólo y exclusivamente los ubicados en el Pabellón Municipal a unos 300m.

CARRERA SOLIDARIA POR EL ASPERGER - LA BARCA DE LA FLORIDA**ARTÍCULO 13º. Vehículos autorizados.**

13-1. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización.

13-2. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta o cualquier otro vehículo eléctrico o a motor para evitar que se produzca cualquier accidente, exceptuando los asignados por la organización.

ARTÍCULO 14º. Acompañamiento de animales.

No se autorizará la participación sobre ningún tipo de artilugio rodado, ni en compañía de animales. La organización no se hace responsable de corredores/as, marchadores/as que no lleven dorsal en la carrera o que lo hagan con dorsales que no sean suyo en propiedad. En los avituallamientos no serán asistidos y en la llegada no tendrán opción a medallas y/o regalos, etc.

ARTÍCULO 15º.

15-1. El control y orden de la prueba estará encomendado a los agentes de la autoridad y al personal de la organización habilitado que actuará bajo sus instrucciones. L@s corredores/as y marchadores/as estarán obligados al cumplimiento de las normas de este reglamento y a las instrucciones que, por seguridad, se adopten.

15-2. Cuando un corredor/a o marchador/a no se encuentre en condiciones de mantener el horario previsto o sobrepase el tiempo de cierre de la carrera será superado por el vehículo de cierre por lo que deberá abandonar la prueba, en caso de permanecer en las vías del circuito, deberá cumplir las normas y señales de éstas considerándose un usuario más de la vía.

ARTÍCULO 16º.

La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse l@s corredores/as y marchadores/as participantes por imprudencias o negligencias de los mismos.

Igualmente, el corredor/a y marchador/a declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de dicha responsabilidad.

Inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

ARTÍCULO 17º.

17-1. Cualquier corredor/a y marchador/a con problemas médicos (alergias, atenciones especiales, etc.) deberá llevar en el dorsal una etiqueta o marca con

CARRERA SOLIDARIA POR EL ASPERGER - LA BARCA DE LA FLORIDA

una cruz roja en lugar visible durante la prueba, así mismo deberá consignar en el reverso del dorsal su nombre, dirección, teléfono de localización y problema de salud específico.

17-2. Cualquier discapacidad auditiva, visual, motora o de cualquier otro tipo que pudiese incidir en la técnica y/o la realización de la prueba por parte de el/la corredor/a o marchador/a, debe ser informada a la organización para identificar esta discapacidad en el dorsal y así facilitar la labor arbitral, atendiendo a las necesidades de el/la corredor/a o marchador/a, estando obligad@, por seguridad, a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba y por escrito a la organización, indicando la circunstancia y su número de dorsal.

ARTÍCULO 18º.

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en las clasificaciones de la prueba, los medios de comunicación e internet, así como la cesión de fotos/videos que se utilizarán para la promoción e información del la **CARRERA SOLIDARIA POR EL ASPERGER - LA BARCA DE LA FLORIDA** y ediciones sucesivas.

IMPORTANTE:

L@s corredores/as y marchadores/as al inscribirse, automáticamente aceptan el siguiente **PLIEGO DE DESCARGO**:

Declaro que:

1. Conozco y acepto íntegramente el reglamento de la prueba, así como las normativas de la misma.
2. Me encuentro en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado para participar voluntariamente en la prueba.
3. No padezco enfermedad, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiese agravarse o perjudicar mi salud al participar en la prueba.
4. Si padeciese enfermedad, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiese agravarse o perjudicar gravemente mi salud por la participación en la prueba, lo pondría en conocimiento de la organización y aceptaría las decisiones que se adopten por los responsables del evento.
5. Asumo los riesgos derivados de la participación en la actividad tales como caídas, colisión con vehículos, condiciones climáticas, estado de los viales y tráfico (el presente enunciado tiene carácter indicativo).

CARRERA SOLIDARIA POR EL ASPERGER - LA BARCA DE LA FLORIDA

6. Acepto las decisiones de los responsables de la prueba (árbitros, personal sanitario y técnicos de la organización) sobre mi aptitud para completar la prueba con seguridad y sin riesgo para la salud.
7. Autorizo a la Organización para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de su participación en el evento, sin derecho a contraprestación.
8. Acepto que la organización se reserve el derecho a realizar cuántas modificaciones sean necesarias en aras de una mejor gestión y desarrollo de la prueba y reconozco a la Asociación Asperger TEA Cádiz y al Ayuntamiento de La Barca de la Florida como medio de comunicación para conocer los cambios organizativos que se pudiesen producir.
9. En caso de inscribir a otras personas, he comunicado a éstas la información sobre el evento, dispongo de su autorización y aceptación de estas cláusulas, la inscripción siempre es personal e intransferible.
10. Una vez que la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsada salvo en los casos dispuestos por la legislación vigente.
11. Todo este reglamento queda supeditado a posibles cambios debidos a motivos referentes al COVID19 y cualquier otra causa de fuerza mayor, ya sean a nivel nacional o local, cambiando la organización del evento cualquier punto del citado reglamento para el bienestar y mejora del evento y l@s marchadores/as, evitando así cualquier problema sanitario o de cualquier otra índole que pudiese suceder por dichos cambios.